Generado: 1	6 December,	2025, 04:14
-------------	-------------	-------------

Dudas sobre Pensión No Contributiva

Escrito por jesbass - 01/12/2010 09:17

Buenas tardes, tengo 28 años y mi consulta viene referida a mis padres, por lo que voy a explicarle las situaciones personales y después le formulo la pregunta.

El solicitante de la Pensión No Contributiva es mi padre que tiene 65 años cumplidos en mayo del año en curso y no ha cotizado lo suficiente cómo para recibir una pensión contributiva. Al mes siguiente de cumplir los 65 dejó de recibir el subsidio por desempleo (420 euros/mes), por lo que se procedió a la solicitud de la PNC.

Mi madre (hace 65 años en 2011) apenas ha cotizado algunos años y no recibe ingresos de ninguna clase.

Servidor, de 28 años, por las circunstancias vive todavía con sus padres con la suerte de tener trabajo en una Sociedad Laboral de la cual formo parte, recibiendo un sueldo de 1320 euros netos/mes.

Cuando mi padre dejó de recibir el subsidio por desempleo en mayo del año en curso, se procedió a la solicitud del PNC y pasados 5 meses recibimos una respuesta de nuestro gobierno autonómico requiriéndonos la siguiente documentación:

- autorización cesión de datos por parte de otras admin firmada por el titular y resto de miembros de la unidad familiar mayores de 18 años
- fotocopia de mis nóminas del año en curso

Tras estos precedentes, paso a formularle unas dudas.

- 1. Mi sueldo actual y mi situación laboral, ¿perjudicaría o beneficiaría para el cálculo de la cuantía de la PNC?
- 2. Pienso independizarme para la primavera/verano de 2011, ¿se recalcularía el importe de la pensión? ¿cómo se debería de proceder en este caso?
- y 3. Se podría aportar actualmente el dinero que reste por cotizar para así poder recibir la pensión contributiva "normal" (en el caso de mi padre creo que le ha faltado 2 años de cotización). Esta es una pregunta quizá un tanto alocada, pero me pregunto si sería posible.

Un cordial saludo y enhorabuena por vuestra labor

Re: Dudas sobre Pensión No Contributiva

Escrito por tucapital.es - 03/12/2010 20:16

1. En principio al tener 28 años, ya no formas parte de su unidad familiar y no deberías de influir en sus solicitudes, y en caso de hacerlo sería para mal.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 16 December, 2025, 04:14

Salu2.	
informen.	
3. Si, puedes acogerse a un convenio especial de la seguridad social. Acude a sus oficinas pa	ra que te